

SECRETARIA: Junio 10 de 2021, la empresa de correo certifica la entrega del citatorio de notificación personal a:

- ADRIAN GONZALEZ MORALES, en la carrera 14B 12 -13 Barrio Sara López., mayo 13 de 2021.
- JORGE ELEIECER MANRIQUE CARDONA en la carrera 9 No. 19-59 de esta ciudad, mayo 13 de 2021.
- YEISON ADRIAN GONZALEZ HERNANDEZ en la calle 11A No.12A 60 barrio las Palmas de esta ciudad, mayo 13 de 2021

El término de notificación se surtió el día 14 de mayo de 2021.

El término de cinco (5) días para la notificación personal, estuvo previsto desde el 18 de mayo de 2021 a las 8:00 de la mañana al 24 de mayo de 2021 a las 6:00 de la tarde.

Se deja constancia que los demandados no comparecieron.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADOS:	ADRIAN GONZALEZ MORALES
	JORGE ELIECER MANRIQUE CARDONA
	YEISON ADRIAN GONZALEZ HERNANDEZ
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2021 00150 00
SUSTANCIACIÓN:	629

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICÍPAL

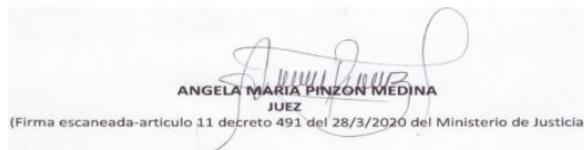
La Dorada, Caldas, junio diez (10) de dos mil veinte uno (2021)

Con base en el informe de Secretaría, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que realice la notificación del mandamiento de pago a los

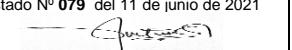
demandados **ADRIAN GONZALEZ MORALES, JORGE ELIECER MANRIQUE CARDONA, YEISON ADRIAN GONZALEZ HERNANDEZ** por **AVISO** atendiendo lo dispuesto en el artículo, 292 del Código General del Proceso, y/o artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para ello contará con treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto en anotación de estado.

En caso de no realizar esa carga procesal en el término indicado se procederá a decretar desistimiento tácito en aplicación del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCUO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 079 del 11 de junio de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc